2008 JUN 30 AM 9:21

RECIBIDO

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

INGENIERO SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA, en mi calidad de Gerente de la Compañía **INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. (INLECHE)**, ante usted comparezco y muy respetuosamente digo:

Adjunto a este escrito debidamente certificada copia de la Escritura Pública otorgada ante el doctor Marcos Díaz Casquete el catorce de Noviembre del año dos mil seis, inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Marzo del dos mil ocho, de fojas 28.154, Registro Mercantil número 4.889; mediante dicho instrumento los socios de la Compañía **INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. (INLECHE)** señor Doctor **DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA** y los herederos de la señora **PERLA BUENAVENTURA DE BACIGALUPO** cedieron y transfirieron las cesiones que mantenían en el capital social de la compañía en las siguientes formas.

El Doctor **DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA**, propietario de cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, cedió a la señora **MARÍA BEATRIZ CORDOVÉZ NOBOA**, dos participaciones; y a la señorita **MARÍA PAULA BACIGALUPO CORDOVÉZ,** dos participaciones, sin reservarse ninguna participación en el capital de la mencionada compañía.

Los herederos de la señora **PERLA BUENAVENTURA DE BACIGALUPO,** fallecida en la ciudad de Guayaquil el dos de Junio del dos mil dos, quien fuera propietaria de dieciséis participaciones de cuatro centavos de dólares cada una, señores **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA; DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA; ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA; GINA BACIGALUPO BUENAVENTURA; LUCÍA BACIGALUPO BUENAVENTURA;** cedieron y transfirieron a favor del Ingeniero **SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA** las dieciséis participaciones antes anotadas.

El capital social de la Compañía **INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. (INLECHE)** en la actualidad es de trescientos mil dólares, dividido en siete millones quinientas mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólares, y los socios que más abajo se anotan son los propietarios de dichas participaciones en el siguiente orden:

Ingeniero **SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA,** es propietario de **7'499.996;**
MARÍA BEATRIZ CORDOVÉZ NOBOA, es propietaria de dos participaciones; y,
MARÍA PAULA BACIGALUPO CORDOVÉZ, es propietaria de dos participaciones.

En razón de lo antes expuesto, pido a usted señor Intendente de Compañías de Guayaquil, disponga al Departamento correspondiente que se actualice esta información. Una vez actualizada usted

Ederson

ordenará que se me extienda a brevedad posible un certificado en el que conste el nombre de los actuales socios de la compañía y el monto de sus participaciones

EXPEDIENTE No. 23014

Del señor Intendente.

ING. SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA

NÓTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE" QUE HACEN LOS SEÑORES DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA, GINA BACIGALUPO BUENAVENTURA Y LUCIA BACIGALUPO BUENAVENTURA A FAVOR DEL INGENIERO SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA, DE LA SEÑORA ALEXANDRA MARIA BEATRIZ CORDOVEZ NOBOA Y DE LA SEÑORITA MARIA PAULA BACIGALUPO CORDOVEZ.- -

(Cuantía Indeterminada).- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el catorce de Noviembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, *Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen por una parte,* los señores **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA,** casado, Abogado; **DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA,** casado, Abogado, acompañado de su cónyuge la señora **GLADYS PIEDAD VERA MANZO,** casada, ejecutiva; **ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA,** casada, ejecutiva; **GINA BACIGALUPO BUENAVENTURA,** divorciada, ejecutiva; y, **LUCIA BACIGALUPO BUENAVENTURA,** casada, ejecutiva; *y por otra parte, el* Ingeniero **SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA,** casado; la señora doña **MARIA BEATRIZ CORDOVEZ NOBOA,** casada, ejecutiva; y, la señorita **MARIA PAULA BACIGALUPO CORDOVEZ,** soltera, ejecutiva;

los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **Señor Notario.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Cesión de Participaciones la misma que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente acto, por una parte, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, los señores DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, acompañado de su cónyuge la señora GLADYS PIEDAD VERA MANZO, quien también firma esta escritura en señal de asentimiento; JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA, GINA BACIGALUPO BUENAVENTURA Y LUCIA BACIGALUPO BUENAVENTURA; y por otra parte, por sus propios derechos y en su calidad de CESIONARIOS, el Ingeniero SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA, la señora doña MARIA BEATRIZ CORDOVEZ NOBOA, y la señorita MARIA PAULA BACIGALUPO CORDOVEZ.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO)** Por escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el once de Junio de mil novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de Agosto de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE"; **DOS)** Por escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el veinticinco de Junio del

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiocho de Octubre del dos mil dos, se Aumentó el Capital Social y se reformó el Estatuto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE".- **TRES)** Actualmente el capital social de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE", es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, integrado por los siguientes socios: Ingeniero SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA, propietario de nueve mil novecientas ochenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, propietario de cuatro participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y, los Herederos de PERLA BUENAVENTURA DE BACIGALUPO (señores JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA, GINA BACIGALUPO BUENAVENTURA, LUCIA BACIGALUPO BUENAVENTURA e Ingeniero SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA), propietario de dieciséis participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas.- **CUATRO)** En sesión celebrada el veintisiete de Octubre del año dos mil seis, la Junta General de Socios de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE", en forma unánime, resolvió autorizar al socio DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, para que cediera sus participaciones a favor de la señora doña MARIA BEATRIZ CORDOVEZ NOBOA y la señorita MARIA PAULA BACIGALUPO CORDOVEZ; y, autorizar a los Herederos de la señora PERLA BUENAVENTURA DE BACIGALUPO, para que cedieran sus derechos y acciones hereditarios que recaen en las

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Dr. Marcos Díaz C. Guayaquil

Dr. JORGE JARA DELGADO NOTARIO SEGUNDO Guayaquil Ecuador

participaciones que fueran de propiedad de Perla Buenaventura de Bacigalupo.- **TERCERA: CESIÓN**.- Con lo expuesto anteriormente, el señor DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, cede y transfiere a favor la señora doña MARIA BEATRIZ CORDOVEZ NOBOA, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas que posee en el Capital de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE"; y a favor de la señorita MARIA PAULA BACIGALUPO CORDOVEZ, dos participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas que posee en el Capital de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE"; así mismo los señores JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA, GINA BACIGALUPO BUENAVENTURA, LUCIA BACIGALUPO BUENAVENTURA, ceden y transfieren a favor del Ingeniero SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA, todos los derechos y acciones hereditarios que recaen sobre las dieciséis participaciones de cuatro centavos cada una de ellas, que la señora PERLA BUENAVENTURA DE BACIGALUPO, poseía en el Capital de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE".- **CUARTA:- PRECIO:-** El precio pactado por las partes contratantes por la cesión de las Participaciones, es el de OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declaran los cedentes haberlos recibido de manos del Cesionario, en este acto, en dinero efectivo y sin lugar a reclamo posterior alguno que hacer por este concepto.- **QUINTA:- ACEPTACION:-** Los Cesionarios, declaran que aceptan en todas sus partes la cesión de derechos hecho a su favor.- **SEXTA:-** Los señores JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA, GINA BACIGALUPO BUENAVENTURA, LUCIA BACIGALUPO

INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE"

CERTIFICO:

Que en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE", celebrada el día 27 de octubre del año 2006, en forma unánime se resolvió autorizar al socio DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, para que cediera dos participaciones a favor de la señora ALEXANDRA MARIA BEATRIZ CORDOVÉZ NOBOA y 2 participaciones a favor de la señorita MARIA PAULA BACIGALUPO CORDOVÉZ; y, así mismo en forma unánime se resolvió autorizar a los herederos de la socia PERLA BUENAVENTURA DE BACIGALUPO, señores DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA, GINA BACIGALUPO BUENAVENTURA Y LUCIA BACIGALUPO BUENAVENTURA, para que cedieran a favor del Ingeniero SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA, los derechos y acciones hereditarios que recaen sobre 16 participaciones que eran de propiedad de la causante.- Guayaquil, veintisiete de octubre del año dos mil seis.-

ING. SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA
GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz C.
Guayaquil - Ecuador

AB. JORGE JARA DELGADO
República del Ecuador
Guayaquil
NOTARIO SEGUNDO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

37858 (6)

BUENAVENTURA, declaran que con la presente cesión de participaciones, se separan de todo derecho que tienen o pudiere corresponderle como socios de la Compañía la Compañía INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA..- /"INLECHE"/ Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura.- f) Doctor Galo Salcedo Castillo.- Abogado.- Registro número quinientos cuarenta.- Colegio de Abogados del Guayas".- Hasta aquí la minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.- Entrelineado, "INLECHE".- VALE.-

JORGE JARA DELGADO
República del Ecuador
Guayaquil
NOTARIO SUPLENTE

DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA
Ced de Ciud. No. 0904192002 Certif. de Vot. 42-029

GLADYS PIEDAD VERA MANZO
Ced de Ciud. No. 0902193853 Certif. de Vot. 03

JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA
Ced de Ciud. No. 0902090065 Certif. de Vot. 36-009

ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA
Ced de Ciud. No. 0904888132-8 Certif. de Vot. 189-004 Otor-

gantes.-

GINA BACIGALUPO BUENAVENTURA

Ced de Ciud. No. 0904257371 Certif. de Vot. 188-009

LUCIA BACIGALUPO BUENAVENTURA

Ced de Ciud. No. 1703359132 Certif. de Vot. 173-077

AB. JORGE ZAMA DELGADO
República del Ecuador
Guayaquil
NOTARIO SEGUNDO

Ing. SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA

Ced de Ciud. No. 0901888248 Certif. de Vot. 116-002

MARIA BEATRIZ CORDOVEZ NOBOA

Ced de Ciud. No. 170630907-5 Certif. de Vot.

MARIA PAULA BACIGALUPO CORDOVEZ

Ced de Ciud. No. 1802641991 Certif. de Vot.

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, firmo y rubrico el once de Julio del año dos mil siete.- este testimonio corresponde a la Escritura Pública de: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CIA. LTDA. "INLECHE" QUE HACEN LOS SEÑORES DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA, GINA BACIGALUPO BUENAVENTURA Y LUCIA BACIGALUPO BUENAVENTURA A FAVOR DEL INGENIERO SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA, DE LA SEÑORA ALEXANDRA MARIA BEATRIZ CORDOVEZ NOBOA Y DE LA SEÑORITA MARIA PAULA BACIGALUPO CORDOVEZ.-**

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA Dr. Marcos Diaz C. Guayaquil - Ecuador

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Numero 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE : Que fotocopia precedente, en .12.. fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil,..16 JUL 2007.....

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA Dr. Marcos Diaz C. Guayaquil - Ecuador

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

AB. JORGE JARA DELGADO
República del Ecuador
Guayaquil
NOTARIO SEGUNDO

NUMERO DE REPERTORIO: 7.778
FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cinco de Marzo del dos mil ocho, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA** autorizado por su cónyuge **Gladys Piedad Vera Manzo** cede y transfiere cuatro Participaciones Sociales (4), esto es: **2** a favor de **MARÍA BEATRIZ CORDOVEZ NOBOA** y las **2** restantes a favor de **MARÍA PAULA BACIGALUPO CORDOVEZ**; así mismo los herederos señores: **JUAN CARLOS BACIGALUPO BUENAVENTURA, DALTON BACIGALUPO BUENAVENTURA, ZULLY BACIGALUPO BUENAVENTURA, GINA BACIGALUPO BUENAVENTURA y LUCÍA BACIGALUPO BUENAVENTURA** ceden sus derechos y acciones hereditarios sobre las dieciséis Participaciones Sociales (16), que eran de propiedad de la causante **PERLA BUENAVENTURA DE BACIGALUPO** a favor de **SCHUBERT BACIGALUPO BUENAVENTURA.** Las participaciones sociales son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que poseen dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAS LACTEAS CHIMBORAZO CÍA. LTDA. "INLECHE"**, de fojas **28.131 a 28.154**, Registro Mercantil número **4.889.- 2.-** Se tomó nota de la Cesión a fojas **5.806 y 17.968** del Registro Industrial del **1.976 y 2.002** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 7778

$1,50

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo del Cantón Guayaquil
República del Ecuador
DOY FE: Que la presente de seis fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibido.
Guayaquil, 27 JUN 2008

Ab. Jorge Jara D.
NOTARIO SEGUNDO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 090188824-8

BACIGALUPO BUENAVENTURA SCHUBERT ALONSO

06 SEPTIEMBRE 1948

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEP[redacted]

002- 0117 01546[redacted]

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1948[redacted]

ECUATORIANA****** V2343V4222

CASADO ALEXANDRA MARIA CORDOVEZ

SUPERIOR ING.MECANICO

CARLOS BACIGALUPO

PERLA BUENAVENTURA

AMBATO 22/11/2000

22/11/2012

-00